

DECRETO ALCALDICIO N° 006022
Casablanca, 16 AGO 2019

- VISTOS:**
- 1.- Lo Solicitado por el encargado de movilización municipal mediante memorando N° 72 de fecha 31 de julio de 2019.-
 - 2.- El Decreto Alcaldicio N° 4831 de fecha 03 de julio de 2019.-
 - 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- CONSIDERANDO**
- 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 4831 de fecha 03 de julio de 2019, se aprobaron las Bases de Licitación y sus anexos para la propuesta pública denominada "Adquisición Repuestos para Motor de Camioneta Nissan Navara".
 - 2.- Que, en las Bases de licitación existen incongruencias que inducirán a errores a los oferentes.
 - 3.- Que, con el propósito de evitar confusiones en los oferentes y para mayor claridad respecto del producto solicitado es necesario invalidar el Decreto Alcaldicio que aprobó las bases y enmendar el error antes descrito.



- DECRETO:**
- I.- Invalídese y déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 4831 de fecha 03 de julio de 2019, que aprobó las Bases de Licitación y sus anexos para la propuesta pública denominada "**Adquisición Repuestos para Motor de Camioneta Nissan Navara**", por existir un error que incide en los aspectos técnicos del repuesto solicitado.
 - II.- La Secretaría Comunal de Planificación estará a cargo de la fiscalización del presente decreto.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca


RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Movilización
RMR/MOF/fcj